

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Licitación Pública Regional
Número OM-ISEP-013-2025

SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA
CALIFORNIA

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. **OM-ISEP-013-2025**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo a la contratación del **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante ISEP”, operación financiada con recurso FONE, en la partida presupuestal 32301 y autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), mediante depósito o transferencia electrónica a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, a la Cuenta: 65500593232, Ref. 109, Clabe: 014020655005932329 del Banco Santander S.A. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.****

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A PRESTAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de **la (s) partida (s) en que desee participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características debiendo considerar en el precio de las copias, los equipos, herramientas, insumos y mano de obra calificada que a continuación se indican:

PARTIDA 01 MEXICALI BAJA CALIFORNIA					Meses	10
Sub partida	Área	Ubicación	Cantidad de equipos	Copias mensuales	Copias mzo-dic 2025	Tipo de equipo
Oficinas admvas. Mexicali 77-007-583-a150-002-021-2507b5						
1.1	Oficinas administrativas isep Anáhuac	Calzada anahuac no. 427 col. Ex-ejido zacatecas col. Anahuac	30	300000	3000000	10-A y 20-B
1.2	Oficinas administrativas isep delegación Mexicali	Blvd. Río nuevo no. 1650 col. Villas sol	20	200000	2000000	5-A y 15-B
1.3	Oficinas administrativas isep zona centro	Av. Obregón y México s/n entre Morelos y México zona centro	20	200000	2000000	5-A y 15-B
1.4	Delegación isep san Felipe	Calle puerto de manzanillo y calz. De la marina no.538 san Felipe	1	4000	40000	C
Direcc. Impulso excelencia educativa (sala google) 77-007-422-a005-044-001-2507b5						
1.5	Direcc. De part. Social y convivencia escolar zona centro	Calzada anahuac no. 427 col. Ex-ejido zacatecas col. Anahuac	1	42000	420000	C
Part. Social zona centro 77-078-521-a207-008-001-2507b5						
1.6	Direcc. De part. Social y convivencia escolar zona centro	Av. Obregón y México s/n entre Morelos y México zona centro	1	20000	200000	C
Part. Social deleg. Mexicali 77-078-521-a207-042-001-2507b5						

1.7	Direcc. De part. Social y convivencia escolar delegación Mexicali	Blvd. Río nuevo no. 1650 col. Villas sol	1	20000	200000	C
Centro de maestros 777-198-701-a340-013-011-2507b5						
1.8	Centro de maestros	Av. Fco. Javier mina s/n entre río Culiacán y río mocorito col. Independencia	4	60000	600000	C
Servicio profesional docente 77-007-700-a216-015-010-2507b5						
1.9	Servicio profesional docente	Av. Fco. Javier mina s/n entre río Culiacán y río mocorito col. Independencia	5	48000	480000	C
Programas de apoyo 77-075-276-a069-018-003-2507b5						
1.1	Programas de apoyo	Av. Venustiano Carranza esq. Con eucalipto col. Chapultepec los pinos	2	33000	330000	C
Educación física 77-075-091-a068-041-003-2507b5						
1.11	Centro de supervisiones educación física federales (isep) preescolar zona urbana (1)	Villahermosa y Chiapas s/n col. Nueva esperanza	1	2000	20000	C
1.12	Centro de supervisiones educación física federales (isep) primaria zona urbana (8)	Villahermosa y Chiapas s/n col. Nueva esperanza	1	16000	160000	C
1.13	Centro de supervisiones educación física federales (isep) primaria zona rural (10)	Villahermosa y Chiapas s/n col. Nueva esperanza	1	20000	200000	C
1.14	Centro de inspecciones educación física estatal (sebs) primaria zona urbana (8)	Jorge López collado no. 1645 entre i y j col. Nacozari	1	16000	160000	C
1.15	Centro de inspecciones educación física estatales (sebs) primaria zona rural (3)	Cósala y cd. Victoria s/n col. Nueva esperanza	1	6000	60000	C
1.16	Centro de supervisiones educación física federales (isep) secundaria zona urbana (1)	Villahermosa y Chiapas s/n col. Nueva esperanza	1	2000	20000	C
1.17	Centro de inspecciones educación física estatales (sebs) secundaria zona urbana (4)	Cósala y cd. Victoria s/n col. Nueva esperanza	1	8000	80000	C
1.18	Centro de inspecciones educación física estatales (sebs) secundaria zona rural (4)	Cósala y cd. Victoria s/n col. Nueva esperanza	1	8000	80000	C
Educ. Especial 77-075-091-a068-031-003-2507b5						
1.19	Educación especial isep zona 01, 03, 09 y 11	José Antonio torres s/n col. Ex-ejido Coahuila	1	14000	140000	C

1.2	Educación especial isep zona 02	Fco. Javier mina no. 745 col. Independencia magisterial	1	2000	20000	C
1.21	Educación especial sebs zona i	Sindicato del inea col. Fovissste iv sección	1	2000	20000	C
1.22	Educación especial sebs zona iii	Plaza baja calif. Local 12-c centro cívico	1	2000	20000	C
1.23	Educación especial sebs zona v	Av. Ortiz rosas entre f y marmoleros no. 1398 col. Industrial	1	2000	20000	C
Educación preescolar 77-075-101-a068-001-005-2507b5						
1.24	Preescolar isep sector 1 zonas 03, 04, 05, 06, 12, 16 y 56	Av. Carmen y trinidad s/n col. Fracc residencias	1	30000	300000	C
1.25	Preescolar isep sector 2 zona 01, 02, 07, 08, 09, 10, 11, 57 y 59	Av. Jalapa y fresnillo s/n col. Ex-ejido zacatecas	1	30000	300000	C
1.26	Preescolar isep sector 3 zona 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Calzada independencia y rio sonora s/n col. Magisterial	1	28000	280000	C
1.27	Preescolar sebs inspección zona i	Plaza fiesta local h-12 centro cívico	1	2000	20000	C
1.28	Preescolar sebs inspección zona ii	Av. Herreros no. 1328 entre calle "f" y voceros col. Industrial	1	2000	20000	C
1.29	Preescolar sebs inspección zona iii	Honduras y buenos aires no: 202 col. Cuauhtémoc	1	2000	20000	C
1.3	Preescolar sebs inspecciones zonas iv	Av. Chiapas y Villahermosa no. 609 col. Nva. Esperanza sec. Gr1, no. 5	1	2000	20000	C
1.31	Preescolar sebs inspecciones zonas v	Álvaro obregón y calle "c" edificio Cuauhtémoc no. 1099 zona centro	1	2000	20000	C
1.32	Preescolar sebs inspección zona vi	Av. Madero no. 420 interior callejón catedral zona centro	1	2000	20000	C
1.33	Preescolar sebs inspecciones zonas vii	Álvaro obregón y calle "c" edificio Cuauhtémoc no. 1099 zona centro	1	2000	20000	C
1.34	Preescolar sebs inspecciones zonas viii	Álvaro obregón y calle "c" edificio Cuauhtémoc no. 1099 zona centro	1	2000	20000	C
1.35	Preescolar sebs inspección zona xviii	Calle cuarta esq. Callejón Moctezuma no. 2146 González ortega	1	2000	20000	C
Educación primarias 77-075-111-a068-001-011-2507b5						
1.36	Primarias isep sector 1	Av. Honduras y buenos aires col. S/n col. Cuauhtémoc sur	1	2000	20000	C
1.37	Primarias isep zona 01, 02, 07, 09, 53, 60	Av. Honduras y buenos aires col. S/n col. Cuauhtémoc sur	1	24000	240000	C
1.38	Primarias isep zona 03	Rio Culiacán y av. De los insurgentes s/n col. Independencia	1	2000	20000	C

1.39	Primarias isep zona 04, 08	Calzada independencia y rio sonora s/n col. Independencia magisterial	1	4000	40000	C
1.4	Primarias isep zona 05	Av. Tabasco no. 2 col. Loma linda	1	2000	20000	C
1.41	Primarias isep zona 06	Av. Michoacán y calle Uruapan s/n col. Pueblo nuevo	1	2000	20000	C
1.42	Primarias isep zona 05	Clzda. Del sol. No. 2278 col. Villas del sol delegación mxli	1	2000	20000	C
1.43	Primarias isep sector 2 zona 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 61 y 62	Av. Grecia y Pakistán conjunto urbano esperanza	1	24000	240000	C
1.44	Primarias isep zona 62	Av. Mar de las flores no. 236 col. Ampliación poniente	1	24000	240000	C
1.45	Primarias isep zona 71, mis. Cult. Y centro integral	Fraccionamiento villa del roble	1	6000	60000	C
1.46	Primarias isep zona 77	Av. Chiapas no. 609 col. Nueva esperanza	1	2000	20000	C
1.47	Primarias sebs inspección zona i	Av. Alteñas s/n col. Bella vista esc. Prim. Rafael Ramírez	1	2000	20000	C
1.48	Primarias sebs inspección zona ii	Plaza fiesta local 17-b centro cívico	1	2000	20000	C
1.49	Primarias sebs inspección zona iii	Plaza baja calif. Local 2-d centro cívico	1	2000	20000	C
1.5	Primarias sebs inspección zona iv	Plaza baja calif. Local 1-e centro cívico	1	2000	20000	C
1.51	Primarias sebs inspección zona v	Calle f y carroceros col. Industrial	1	2000	20000	C
1.52	Primarias sebs inspección zona vi	Ave. Dalias y Manuel acuña s/n col. Alamitos	1	2000	20000	C
1.53	Primarias sebs inspección zona vii	Plaza fiesta local h-2 centro cívico	1	2000	20000	C
1.54	Primarias sebs inspección zona viii	Plaza baja calif. Local 10-c centro cívico	1	2000	20000	C
1.55	Primarias sebs inspección zona ix	Rio san miguel entre 4ta y 5ta. Col. González ortega	1	2000	20000	C
1.56	Primarias sebs inspección zona x	Pasaje Vallarta no. 1163 centro cívico	1	2000	20000	C
1.57	Primarias sebs inspección zona xi	Plaza baja calif. Local 13-c centro cívico	1	2000	20000	C
1.58	Primarias sebs inspección zona xii	Plaza fiesta local h-1 centro cívico	1	2000	20000	C
1.59	Primarias sebs inspección zona xiii	Álvaro obregón no. 1099 entre calles "b" y "c" edificio Cuauhtémoc	1	2000	20000	C
1.6	Primarias sebs inspección zona xiv	Bldv. Anahuac y l. Cárdenas no. 935-b fracc. Jardines del lago	1	2000	20000	C

1.61	Primarias sebs inspección zona xv	Blvd. Anahuac y L. cárdenas no. 935-b j. Del lago 555-49-73	1	2000	20000	C
1.62	Primarias sebs inspección zona xvi	Plaza fiesta local 28 y 29 calz. Independencia y av. De los héroes	1	2000	20000	C
1.63	Primarias sebs inspección zona xvii	Av. Analcima no. 1758 fracc. Pedregal turquesa esc. reforma educativa	1	2000	20000	C
1.64	Primarias sebs inspección zona xviii	Plaza fiesta local h-14 centro cívico	1	2000	20000	C
1.65	Primarias sebs inspección zona xix	Calle puerto de manzanillo y calz. De la marina no. 538 san Felipe	1	2000	20000	C
1.66	Primarias sebs inspección zona xliii	Plaza baja calif. Local 1-b centro cívico	1	2000	20000	C
1.67	Primarias sebs inspección zona xcix	Av. Cáliz no. 2 fracc. Cáliz	1	2000	20000	C
1.67	Primarias sebs inspección zona c	Av. Ocotlán no. 1003 loc. 3 y 4 fracc. San marcos	1	2000	20000	C
Educación secundarias 77-075-121-a068-001-017-2507b5						
1.68	Secundarias isep sup. Gral. 02 y 05 tec. 01 y 05 jef. De enseñanza tec. Y grales.	Calzada independencia y rio sonora s/n col. Magisterial	1	22000	220000	C
1.69	Secundarias sebs inspección i	Av. Alteñas s/n col. Bella vista esc. Prim. Rafael Ramírez	1	2000	20000	C
1.7	Secundarias sebs inspecciones ii	Av. Alteñas s/n col. Bella vista esc. Prim. Rafael Ramírez	1	2000	20000	C
1.71	Secundarias sebs inspecciones iii	Av. Obregón y calle "c" no. 1099 zona centro	1	2000	20000	C
1.72	Secundarias sebs inspecciones iv	Av. Chiapas y Villahermosa no. 609 col. Nva. Esperanza sec. Grl, no. 5	1	2000	20000	C
1.73	Secundarias sebs inspecciones v	Av. Obregón y calle "c" no. 1099 zona centro	1	2000	20000	C
1.74	Secundarias sebs inspecciones vi	Av. Chiapas y Villahermosa no. 609 col. Nva. Esperanza sec. Grl, no. 5	1	2000	20000	C
1.75	Secundarias sebs inspección vii	Calle "g" no. 650-3 entre larroque y arista	1	2000	20000	C
1.76	Secundarias sebs inspección viii	Av. Venustiano Carranza esq. Con eucalipto col. Chapultepec los pinos	1	2000	20000	C
1.77	Secundarias sebs inspección ix	Av. De los pioneros no. 1186 centro cívico	1	2000	20000	C
1.78	Secundarias sebs inspección xviii	Av. Herreros y boceadores entre e y f no 1300 p. Baja	1	2000	20000	C
1.79	Secundarias sebs inspección xxiii	Av. Chiapas y Villahermosa no. 609 col.	1	2000	20000	C

		Nva. Esperanza sec. Grl, no.5				
1.8	Secundarias inspección xxiv sebs	Av. Chiapas y Villahermosa no. 609 col. Nva. Esperanza sec. Grl, no.5	1	2000	20000	C
1.81	Secundarias inspección xxviii sebs	Calle 3ra. Y cjon. Puebla s/n col. Pueblo nuevo	1	2000	20000	C
Total de equipos			157	1319000	13190000	

PARTIDA 02 TIJUANA BAJA CALIFORNIA

Sub partida	Área	Ubicación	Cantidad de equipos	Copias mensuales	Copias mzo-dic 2025	Tipo de equipo
Oficinas admvas. Tijuana 77-007-572-a150-002-001-2507b5						
2.1	Oficinas administrativas delegación Tijuana	Av. Centenario #10151 zona rio 1 planta baja 3 planta alta	6	26000	260000	2-A y 4-B
2.2	Delegación Tijuana	Av. Centenario #10151 zona rio 1 planta baja 3 planta alta	1	2000	20000	C
2.3	Almacén general de isep Tijuana	Rancho aguaje del corral s/n deleg. San Antonio de los buenos	1	2000	20000	C
2.4	Administración de personal	C. La malinche no. 3127 desp. 2 esq. Gobernador rico, col. Calette	1	2000	20000	C
Servicio profesional docente 77-007-572-a216-015-009-2507b5						
2.5	Servicio profesional docente	Blvd. Agua caliente s/n sección los pinos	1	4000	40000	C
Part. Social deleg. Tijuana 77-078-521-a207-006-001-2507b5						
2.6	Área de part. Social y convivencia escolar delegación Tijuana	Av. Centenario #10151 zona rio 1 planta baja 3 planta alta	1	10000	100000	C
Centro de maestros 77-198-701-a340-013-011-2507b5						
2.7	Centro de maestros Tijuana 01	Blvd. Agua caliente s/n sección los pinos	1	2000	20000	C
2.8	Centro de maestros Tijuana 02	Av. López portillo s/n fracc. Nueva Tijuana la mesa de otay	1	2000	20000	C
Educación física 77-075-211-a068-031-006-2507b5						
2.9	Educación física isep sector 4	Vía de la juventud poniente no. 1127 2da. Etapa zona rio, col. San José del rio	1	2000	20000	C
2.1	Educación física isep sector 5	Ave. Centenario no. 10151 zona rio	1	2000	20000	C
2.11	Educación física isep coordinador de enlace prim # 7 federal	Av. De los lobos s/n int. Esc. Prim. Gómez Morín	1	2000	20000	C
2.12	Educación física sebs nivel preescolar	Vía de la juventud poniente no. 1127 2da. Etapa zona rio	1	2000	20000	C
2.13	Educación física sebs nivel primarias 03	Vía rápida oriente s/n puente Cuauhtémoc	1	2000	20000	C

2.14	Educación física sebs nivel primarias 05	Blvd. Díaz Ordaz no. 12649 plaza patria local b-13	1	2000	20000	C
2.15	Educación física sebs nivel secundarias	Vía rápida poniente s/n col. Corona del rosál	1	2000	20000	C
Educación especial 77-075-211-a068-041-007-2507b5						
2.16	Educación especial isep supervisión 04	C. Punta. Abre ojo no. 2000, col. guaycura	1	2000	20000	C
2.17	Educación especial isep supervisión zona 05	Prolongación paseo de los héroes y ermita, col. San José del río	1	2000	20000	C
2.18	Educación especial isep supervisión zona 06	Itr Toluca s/n fracc. Villas de otay	1	2000	20000	C
2.19	Educación especial isep supervisión zona 12	Calle María diez y foja de oro no. 7000 col. Obrera segunda secc	1	2000	20000	C
2.2	Educación especial sebs inspección zona iv	Blvd. Federico Benítez plaza ejecutiva local 23	1	2000	20000	C
2.21	Educación especial sebs inspección zona vii	Blvd. Días Ordaz no. 12649 plaza patria 3er. Piso	1	2000	20000	C
2.22	Supervisión indígena zona 714	Calle Manuel Félix acosta #5032 col. Obrera tercera sección Tijuana	1	2000	20000	C
2.23	Supervisión indígena zona 717	Calle solidaridad y compañerismo s/n fracc. Valle verde Tijuana, B. C.	1	2000	20000	C
Educación preescolar 77-075-221-a068-001-007-2507b5						
2.24	Departamento preescolar isep	Av. Centenario #10151 zona río	1	2000	20000	C
2.25	Preescolar isep sector 5	Av. Independencia y av. Padre Kino no. 3 zona río	1	2000	20000	C
2.26	Preescolar isep supervisión zona 36	Av. Lisboa no. 501, col. Altamira	1	2000	20000	C
2.27	Preescolar isep supervisión zona 40	Av. Independencia y av. Padre Kino no. 3 zona río	1	2000	20000	C
2.28	Preescolar isep supervisión zona 42	Manuel meza 120, col. Obrera 2da. Sección	1	2000	20000	C
2.29	Preescolar isep supervisión zona 44	C. Laja s/n esq. Parque azteca secc. El dorado playas de Tijuana	1	2000	20000	C
2.3	Preescolar isep supervisión zona 45	Cartógrafos s/n otay universidad	1	2000	20000	C
2.31	Preescolar isep supervisión zona 47	Blvd. Cuauhtémoc sur no. 647 col. davila	1	2000	20000	C
2.32	Preescolar isep supervisión zona 55	Calle vallecito sur s/n, fracc. La gloria	1	2000	20000	C
2.33	Preescolar isep sector 6	Mariscal sucre 1 - a, fortín de las flores	1	2000	20000	C
2.34	Preescolar isep supervisión zona 37	Vía circuito del árbol no. 2200 fovissste v etapa mesa de otay	1	2000	20000	C
2.35	Preescolar isep supervisión zona 38	Calle almendra y breva no. 27, 4ta. Sección las huertas	1	2000	20000	C

2.36	Preescolar supervisión zona 39	isep	Vía de la juventud pte. No. 1127, 2da. Etapa zona rio col. San José de los santos	1	2000	20000	C
2.37	Preescolar supervisión zona 41	isep	Vía de la juventud pte. No. 1127, 2da. Etapa zona rio col. San José de los santos	1	2000	20000	C
2.38	Preescolar supervisión zona 43	isep	Av. Del parque y tecolote s/n ampl. Guaycura	1	2000	20000	C
2.39	Preescolar supervisión zona 48	isep	Calle almendra y breva no. 27, 4ta. Sección las huertas	1	2000	20000	C
2.4	Preescolar supervisión zona 53	isep	Calle almendra y breva no. 27, 4ta. Sección las huertas	1	2000	20000	C
2.41	Preescolar supervisión zona 63	isep	Vía de la juventud # 1127 2da. Etapa zona del rio	1	2000	20000	C
2.42	Preescolar isep sector 7		Mariscal sucre no.1 col. Fortin de las flores	1	2000	20000	C
2.43	Preescolar supervisión zona 46	isep	Blvd. Real de san fco. S/n col real de san fco.	1	2000	20000	C
2.44	Preescolar supervisión zona 49	isep	Ibisa s/n fracc. Villafontana	1	2000	20000	C
2.45	Preescolar supervisión zona 50	isep	Vía de la juventud pte. No. 1127, 2da. Etapa zona rio col. San José de los santos	1	2000	20000	C
2.46	Preescolar supervisión zona 54	isep	Calle miguel alemán / informavit presidentes	1	2000	20000	C
2.47	Preescolar supervisión zona 61	isep	Calle alisos s/n fracc. Paseos del vergel instalaciones j.n. azteca	1	2000	20000	C
2.48	Preescolar supervisión zona 62	isep	Av. Tehuacán 4ta. Sección col. Ejido francisco villa	1	2000	20000	C
2.49	Preescolar inspección zona ix	sebs	Av. Lázaro cárdenas s/n colonia Guadalupe victoria cp. 22426	1	2000	20000	C
2.5	Preescolar inspección zona x	sebs	Av. Mármol esquina con alejandrina fracc. El rubí	1	2000	20000	C
2.51	Preescolar inspección zona xi	sebs	Blvd. Días Ordaz plaza patria 5to. Piso local I-36 el paraíso	1	2000	20000	C
2.52	Preescolar inspección zona xii	sebs	Blvd. Casa blanca y valle de la trinidad no. 5530 fracc. Las américas	1	2000	20000	C
2.53	Preescolar inspección zona xiii	sebs	Blvd. Días Ordaz no. 12642 5to. Piso plaza patria local 15-a fracc. El paraíso	1	2000	20000	C
2.54	Preescolar inspección zona xiv	sebs	Blvd. Federico Benítez plaza carrusel local 21 col. La mesa	1	2000	20000	C
2.55	Preescolar inspección zona xix	sebs	Blvd. Díaz Ordaz #750 fracc. Chapultepec california	1	2000	20000	C

2.56	Preescolar sebs inspección zona xxiv	Blvd. Nogales km. 126 carretera libre tij.- Tecate	1	2000	20000	C
Educación primarias 77-075-231-a068-001-013-2507b5						
2.57	Primarias isep sector 4	Ave. Independencia s/n entre paseo centenario y ave. Padre Kino zona rio	1	2000	20000	C
2.58	Primarias isep sector 5	Blvd. Díaz Ordaz no. 12649 plaza patria local 7-a fracc. El paraíso	1	2000	20000	C
2.59	Primarias isep sector 7	Universidad tecnológico de Tijuana (utt) una traila carretera libre a Tecate fracc. El refugio	1	2000	20000	C
2.6	Primarias isep supervisión 22	Carreta antigua Tecate km 14.5 fracc. Niños héroes	1	2000	20000	C
2.61	Primarias isep supervisión 23	Calle Mexicali sur s/n lomas del colorado	1	2000	20000	C
2.62	Primarias isep supervisión 24	Av. Breva no.23 fracc. Las huertas 1ra. Sección	1	2000	20000	C
2.63	Primarias isep supervisión 25	Calle Chapultepec y cuitceo s/n fracc. El lago	1	2000	20000	C
2.64	Primarias isep supervisión 26	Blvd. Díaz Ordaz no. 1946, fracc. La mesa	1	2000	20000	C
2.65	Primarias isep supervisión 27	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz no. 12649 plaza patria local 17 3er. Piso	1	2000	20000	C
2.66	Primarias isep supervisión 28	Av. De la paz y santa Inés s/n col. Buena vista	1	2000	20000	C
2.67	Primarias isep supervisión 29	Ave. Independencia y ave. Padre Kino s/n, infontavit zona rio	1	2000	20000	C
2.68	Primarias isep supervisión 30	Ave. Independencia y ave. Padre Kino s/n, infontavit zona rio	1	2000	20000	C
2.69	Primarias isep supervisión 31	Ave. Parque México no. 1124 playas de Tijuana	1	2000	20000	C
2.7	Primarias isep supervisión 32	Calle Guanajuato y fresnillo no. 2782 col. Cacho	1	2000	20000	C
2.71	Primarias isep supervisión 33	Calle mártires de cananea no. 700 col. Obrera 1ra. Sección	1	2000	20000	C
2.72	Primarias isep supervisión 34	Calle Emiliano zapata no. 7800 zona centro	1	2000	20000	C
2.73	Primarias isep supervisión 35	Calle Montevideo no. 252 col. Altamira	1	2000	20000	C
2.74	Primarias isep supervisión 36	Calle la paz y baja california s/n col. Lomas del porvenir	1	2000	20000	C
2.75	Primarias isep supervisión 37	Calle Venustiano Carranza no. 1650 col. Lázaro cárdenas	1	2000	20000	C
2.76	Primarias isep supervisión 38	Cañón del pato s/n, col. Manuel paredes	1	2000	20000	C
2.77	Primarias isep supervisión 39	C. Roble no. 3124, fracc. Ciudad jardín	1	2000	20000	C

2.78	Primarias supervisión 40	isep	Calle Emiliano zapata s/n , ejido lázaro cárdenas	1	2000	20000	C
2.79	Primarias supervisión 54	isep	Av. Paseo de los lobos s/n col. Los lobos	1	2000	20000	C
2.8	Primarias supervisión 55	isep	Ave. Guapango s/n fracc. Infonavit villas de baja california	1	2000	20000	C
2.81	Primarias supervisión 56	isep	Calle geranio s/n fracc florido iv sección	1	2000	20000	C
2.82	Primarias supervisión 57	isep	Ave. José López portillo s/n, fracc. Nueva Tijuana	1	2000	20000	C
2.83	Primarias supervisión 58	isep	Calle bufadora #7702, col. Terrazas del Ruby	1	2000	20000	C
2.84	Primarias supervisión 65	isep	Calle Ibiza s/n fracc. Villa fontana	1	2000	20000	C
2.85	Primarias supervisión 66	isep	Av. Vientos elisos s/n fracc. Paseos del vergel	1	2000	20000	C
2.86	Primarias supervisión 69	isep	Calzada Tehuacán s/n entre hechicera y Mazatlán ej. Fco. Villa 2da. Sección	1	2000	20000	C
2.87	Primarias supervisión 72	isep	Av. Agrícola fracc. Urbi villa del campo ii, en Tijuana, B. C.	1	2000	20000	C
2.88	Primarias supervisión 73	isep	Calzada lázaro cárdenas s/n ejido francisco villa	1	2000	20000	C
2.89	Primarias supervisión 74	isep	Calle de la cantera y azul s/n fracc. Las delicias ii en Tijuana, B. C.	1	2000	20000	C
2.9	Primarias supervisión 75	isep	Calle estado 29 col. San Luis Tijuana, B. C.	1	2000	20000	C
2.91	Primarias supervisión 76	isep	Calle bronce s/n col. Puerta plata	1	2000	20000	C
2.92	Primarias inspección zona xxi	sebs	Av. Independencia no. 1181 col. Zona rio dentro del palacio municipal	1	2000	20000	C
2.93	Primarias inspección zona xxii	sebs	Blvd. Federico Benítez no. 14765 plaza ejecutiva carrusel local 19 col. La mesa	1	2000	20000	C
2.94	Primarias inspección zona xxiii	sebs	Blvd. Federico Benítez no. 14485 plaza ejecutiva carrusel local 19 col. la mesa	1	2000	20000	C
2.95	Primarias inspección zona xxiv	sebs	Blvd. Díaz Ordaz no. 750-02 edificio santana 2do. Piso	1	2000	20000	C
2.96	Primarias inspección zona xxv	sebs	Vía de la juventud y oriente zona rio instituto crea Tijuana (unidad deportiva)	1	2000	20000	C
2.97	Primarias inspección zona xxvi	sebs	Av. Mexicali no. 200 colonia cepanal (vía rápida)	1	2000	20000	C

2.98	Primarias inspección zona xxvii	sebs	Blvd. Días Ordaz no. 12649 plaza patria nivel 5 local 38 fracc. El paraíso	1	2000	20000	C
2.99	Primarias inspección zona xxviii	sebs	Calle pino Suarez entre 7ma. Y 8va. No. 681 parte baja col. Libertad	1	2000	20000	C
2.1	Primarias inspección zona xxix	sebs	Vía de la juventud y oriente zona rio instituto crea Tijuana (unidad deportiva)	1	2000	20000	C
2.101	Primarias inspección zona xxx	sebs	Av. Mar marmara y mar del norte no. 5350 col. Alemán	1	2000	20000	C
2.102	Primarias inspección zona xxxi	sebs	Blvd. Díaz Ordaz no. 750 int. 201 edificio santana entre 5 y 10 fracc. Chapultepec	1	2000	20000	C
2.103	Primarias inspección zona xxxii	sebs	Calla mar marmara y mar del norte no. 5360 col. Alemán	1	2000	20000	C
2.104	Primarias inspección zona xxxiii	sebs	Blvd. Díaz Ordaz no. 12649 plaza patria 5to. Piso local 41	1	2000	20000	C
2.105	Primarias inspección zona xli	sebs	Blvd. Federico Benítez s/n plaza ejecutiva local 24 fracc. La mesa	1	2000	20000	C
2.106	Primarias inspección zona xlii	sebs	Blvd. Federico Benítez no. 14685 local 11 plaza ejecutiva carrusel	1	2000	20000	C
2.107	Primarias inspección zona xlv	sebs	Blvd. Federico Benítez plaza ejecutiva local 30 fracc. La mesa	1	2000	20000	C
2.108	Primarias inspección zona xcvi	sebs	Blvd. Díaz Ordaz no. 12649 plaza patria local 16-17 1er. Piso fracc. El paraíso	1	2000	20000	C
2.109	Primarias inspección zona xcvi	sebs	Calle Mexicali no. 200 col. Sepanal	1	2000	20000	C
2.11	Primarias inspección zona ci	sebs	Blvd. Díaz Ordaz no. 12649 local 39 5to. Piso plaza patria fracc. Paraíso	1	2000	20000	C
2.111	Primarias inspección zona ciii	sebs	Vía de la juventud y oriente zona rio instituto crea Tijuana (unidad deportiva)	1	2000	20000	C
Educación secundarias 77-075-241-a068-001-018-2507b5							
2.112	Departamento secundarias isep		Av. Centenario #10151 zona rio	1	2000	20000	C
2.113	Secundarias isep jefatura de enseñanza		Vía de la juventud no. 1127 pnte. Col. Los santos	1	2000	20000	C
2.114	Secundarias isep supervisión zona 4 grls.		Av. Aquiles Serdán y calle 11 y Aquiles Serdán no. 1277 col. Libertad	1	2000	20000	C
2.115	Secundarias isep supervisión zona 6 grls		Blvd. Federico Benítez y ramos alarit no. 14785	1	2000	20000	C

		local 18 plaza ejecutiva carrusel				
2.116	Secundarias isep supervisión zona 7 grls.	Blvd. Federico Benítez y ramos alarit no. 14785 local 14 plaza ejecutiva carrusel	1	2000	20000	C
2.117	Secundarias isep supervisión zona 9-g grls	Blvd. Federico Benítez y ramos alarit no. 14785 local 7 plaza ejecutiva carrusel	1	2000	20000	C
2.118	Secundarias isep supervisión zona 3 tec.	Blvd. Díaz Ordaz ctro. Comercial patria local 28	1	2000	20000	C
2.119	Secundarias isep supervisión zona 4 tec.	Blvd. Díaz Ordaz ctro. Comercial patria local 29	1	2000	20000	C
2.12	Secundarias isep supervisión zona 7 tec	Blvd. Díaz Ordaz ctro. Comercial patria local 2-b primer nivel	1	2000	20000	C
2.121	Secundaria sebs inspección zona ii	Blvd. Federico Benítez y ramos alarit no. 14785 local 28 modulo 3 plaza ejecutiva carrusel	1	2000	20000	C
2.122	Secundaria sebs inspección zona x	Cañón aviación s/n interior del crea	1	2000	20000	C
2.123	Secundaria sebs inspección zona xi	Plaza ejecutiva carrusel no. 14785 l-20 la mesa	1	2000	20000	C
2.124	Secundaria sebs inspección zona xii	Blvd. Federico Benítez y ramos alarit no. 14785 local 29 modulo 3 plaza ejecutiva carrusel	1	2000	20000	C
2.125	Secundaria sebs inspección zona xiii	Blvd. Federico Benítez y ramos alarit no. 14785 local 22 modulo 2 plaza ejecutiva carrusel	1	2000	20000	C
2.126	Secundaria sebs inspección zona xvii	Zona urbana rio palacio municipal 2do. Piso	1	2000	20000	C
2.127	Secundaria sebs inspección zona xx	Blvd. Federico Benítez y ramos alarit no. 14785 local 26 modulo 3 plaza ejecutiva carrusel	1	2000	20000	C
2.128	Secundaria sebs inspección zona xxi	Blvd. Díaz Ordaz ctro. Comercial patria quinto nivel	1	2000	20000	C
2.129	Secundaria sebs inspección zona xxii	Blvd. Díaz Ordaz ctro. Comercial patria local tercer nivel	1	2000	20000	C
2.13	Secundaria sebs inspección zona xxvi	Blvd. Díaz Ordaz ctro. Comercial patria local 6-d	1	2000	20000	C
2.131	Secundaria sebs inspección zona xxix	Mariscal sucrey luz saviñon no. 15401 fracc. Fortin de las flores	1	2000	20000	C
		Total de equipos	136	296000	2960000	

PARTIDA 03 ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Sub partida	Área	Ubicación	Cantidad de equipos	Copias mensuales	Copias mzo-dic 2025	Tipo de equipo
Oficinas admvas. Ensenada 77-007-548-a150-002-003-2507b5						
3.1	Oficinas administrativas delegación Ensenada	Prolongación blvd. Zertuche no. 6474-b col. Ex ejido Chapultepec polígono 1	7	23000	230000	B
3.2	Almacén general de isep Ensenada	Calle apartado postal no. 125 colonia manchuria delegación el sauzal	1	2000	20000	C
Centro de maestros 77-198-701-a340-013-011-2507b5						
3.3	Centro de maestros Ensenada	Calle ámbar y eucalipto s/n fracc. Valle verde	1	2000	20000	C
Educación física 77-075-051-a068-031-004-2507b5						
3.4	Educación física sebs	Calle 20 de noviembre 268 Ignacio Altamirano	1	2000	20000	C
3.5	Educación física isep	Calle Enedina González de Fabián s/n playa Ensenada	1	2000	20000	C
Educación especial 77-075-051-a068-029-007-2507b5						
3.6	Educación especial isep supervisión 07	Av. Guadalupe no. 102 colonia obrera	1	2000	20000	C
3.7	Educación especial isep supervisión 08	Acceso ciudad deportiva s/n fracc. Valle dorado	1	2000	20000	C
3.8	Educación especial isep supervisión 13	Parra de las fuentes no. 242 residencial lomas	1	2000	20000	C
3.9	Educación especial sebs inspección zona ii	Calle olivos y pirules fracc. Villa fontana	1	2000	20000	C
3.1	Educación especial sebs inspección zona vi	Blvd. Carranza y pedro moreno no. 408 local a y b col. Aviación	1	2000	20000	C
Educación indígena 77-075-061-a068-041-006-2507b5						
3.11	Supervisión indígena zona 711	Av. Ruiz no. 56 zona centro	1	2000	20000	C
3.12	Supervisión indígena zona 715	Av. Ruiz #56 altos zona centro	1	2000	20000	C
Educación preescolar 77-075-061-a068-001-009-2507b5						
3.13	Preescolar isep jefatura de sector 4	Calle 11 y revolución s/n col. Ampliación lucerna	1	2000	20000	C
3.14	Preescolar isep supervisión 23	Av. Miguel alemán y roma s/n jn Félix mendelssohn	1	2000	20000	C
3.15	Preescolar isep supervisión 24	Av. Juárez no. 1633 local 2 2do. Piso col. Obrera	1	2000	20000	C
3.16	Preescolar isep supervisión 25	Calle farallón y agua marina s/n s/n infonavit costa bella 2	1	2000	20000	C
3.17	Preescolar isep supervisión 26	Venustiano Carranza no. 293 col. Adolfo Ruiz cortinez	1	2000	20000	C
3.18	Preescolar isep supervisión 27	Calle alisos y av. Del llano no. 119 local 12 fracc. Residencial lomas	1	2000	20000	C

3.19	Preescolar supervisión 28	isep	Col. Manchurria del sauzal (almacén de isep)	1	2000	20000	C
3.2	Preescolar supervisión 29	isep	Av. Alisos y del llano no. 214 residencial las lomas	1	2000	20000	C
3.21	Preescolar supervisión 30	isep	Calle 11 y revolución s/n col. Ampliación lucerna	1	2000	20000	C
3.22	Preescolar supervisión 52	isep	Av. Reforma entre 9 y 10 plaza somar local 9-a	1	2000	20000	C
3.23	Preescolar inspección zona xv	sebs	Calle coral y allende no. 1545-4 col. Bustamante	1	2000	20000	C
3.24	Preescolar inspección zona xvi	sebs	Calle coral y allende no. 1545-3 col. Bustamante	1	2000	20000	C
3.25	Preescolar inspección zona xvii	sebs	Calzada de las águilas y calle del parque no. 1233-4 col. Maestros	1	2000	20000	C
3.26	Preescolar inspección zona xx	sebs	Calzada de las águilas y calle del parque no. 1233-2 col. Maestros	1	2000	20000	C
3.27	Preescolar inspección zona xxi	sebs	Calzada de las águilas y calle del parque no. 1233-3 col. Maestros	1	2000	20000	C
Educación primarias 77-075-071-a068-001-014-2507b5							
3.28	Primarias isep jefatura de sector no. 6		Calle diez no. 1046 entre Ruiz y gastelum zona centro	1	2000	20000	C
3.29	Primarias supervisión 42	isep	Av. Ruiz no. 624 entre 6 y 7 zona centro	1	2000	20000	C
3.3	Primarias supervisión 43	isep	Av. Ruiz no. 624 entre 6 y 7 zona centro	1	2000	20000	C
3.31	Primarias supervisión 44	isep	Calle hidalgo s/n entre 6 y 7 col. Obrera	1	2000	20000	C
3.32	Primarias supervisión 45	isep	Calle nueve y colon s/n col. Bustamante	1	2000	20000	C
3.33	Primarias supervisión 46	isep	Calle Tepatitlán entre delante y Guadalajara s/n col. Jalisco	1	2000	20000	C
3.34	Primarias supervisión 47	isep	Av. Ruiz no. 624 entre 6 y 7 zona centro	1	2000	20000	C
3.35	Primarias supervisión 48	isep	Av. Ruiz no. 624 entre 6 y 7 zona centro	1	2000	20000	C
3.36	Primarias supervisión 49	isep	Calle violeta y paseo de las flores fracc. Valle dorado	1	2000	20000	C
3.37	Primarias supervisión 64	isep	Lázaro Cárdenas y 2da. S/n ex ejido Chapultepec	1	2000	20000	C
3.38	Primarias supervisión 68	isep	Emiliano zapata s/n, el sauzal de Rodríguez	1	2000	20000	C
3.39	Primarias supervisión 70	isep	Carret transp km 25 maneadero parte alta	1	2000	20000	C
3.4	Primarias inspección zona xxxv	sebs	Calle 10 núm. 127, zona centro, en escuela héroes de baja california	1	2000	20000	C
3.41	Primarias inspección zona xxxvi	sebs	Cortez y gpe. Victoria # 1160 vivienda popular	1	2000	20000	C

3.42	Primarias inspección zona xxxvii	sebs	Reformay blvd. Carranza # 380-5 col. Aviación	1	2000	20000	C
3.43	Primarias inspección zona xxxviii	sebs	Reformay blvd. Carranza # 380-8 col. Aviación	1	2000	20000	C
3.44	Primarias inspección zona xxxix	sebs	Carret. La bufadora km 1, local 4, maneadero	1	2000	20000	C
3.45	Primarias inspección zona xlv	sebs	Reformay blvd. Carranza # 380-2 col. Aviación	1	2000	20000	C
3.46	Primarias inspección zona xlvi	sebs	Av. Guadalupe no. 359 col. Obrera, a un lado de teatro universitario b. Juárez	1	2000	20000	C
3.47	Primarias inspección zona xcvi	sebs	Reformay blvd. Carranza # 380-3 col. Aviación	1	2000	20000	C
Educación secundaria 77-075-081-a068-001-019-2507b5							
3.48	Secundarias supervisión zona 01	isep	Av. Ruiz y López mateos no. 56, zona centro	1	2000	20000	C
3.49	Secundarias supervisión zona 02	isep	Calle ámbar y olivos s/n fracc. Valle verde	1	2000	20000	C
3.5	Secundarias supervisión zona 06	isep	Calle ámbar y olivos s/n fracc. Valle verde	1	2000	20000	C
3.51	Secundarias inspección zona iv	sebs	Blvd. Carranza no. 408- c, col. Aviación	1	2000	20000	C
3.52	Secundarias inspección zona xv	sebs	Blvd. Carranza no. 380, local 7 altos, col. Aviación	1	2000	20000	C
3.53	Secundarias inspección zona xix	sebs	Av. Ruiz y López mateos no. 56, zona centro	1	2000	20000	C
3.54	Secundarias inspección zona xxv	sebs	C. Coral y allende no. 1545 local 7, col. Bustamante	1	2000	20000	C
Oficinas admvas. San Quintín 77-007-596-a150-002-004-2507b5							
3.55	Delegación del see		Calle 8va. No. 135 fracc. Cd. De san Quintín san Quintín	2	15000	150000	B
Centro de maestros 77-198-701-a340-013-011-2507b5							
3.56	Centro de maestros San Quintín		Calle 8va. No. 135 fracc. Cd. De san Quintín san Quintín	1	2000	20000	C
Educación física san Quintín 77-075-052-a068-029-008-2507b5							
3.57	Educación física sector 09	isep	Calle 3ra. No: 282 entre a y b fracc. Cd. De san Quintín domicilio particular	1	2000	20000	C
3.58	Educación física sector iv	sebs	Calle 3ra. No: 282 entre a y b fracc. Cd. De san Quintín domicilio particular	1	2000	20000	C
Educación preescolar san Quintín 77-075-915-a068-001-006-2507b5							
3.59	Preescolar supervisión 31	isep	U. Hab. Campo militar ej. Nuevo b.c. san Quintín	1	2000	20000	C

3.6	Preescolar supervisión 32	isep	Carret, transp, km 13 y calle Penélope ejido nuevo odisea, san Quintín, B. C.	1	2000	20000	C
Educación indígena 77-075-052-a068-041-005-2507b5							
3.61	Supervisión zona 712	indígena	Calle repollos no. 2424 col. Las flores san Quintín	1	2000	20000	C
3.62	Supervisión zona 713	indígena	Calle miguel hidalgo no. 203 col. Maclovio rojas Vicente guerrero	1	2000	20000	C
3.63	Supervisión zona 716	indígena	Av. Jalisco y pedro moreno no.17 coltierray libertad deleg. Camalu	1	2000	20000	C
3.64	Supervisión zona 719	indígena	Calle c y av. 16 de septiembre ej. Prof. Graciano Sánchez	1	2000	20000	C
Educación primaria san Quintín 77-075-925-a068-001-016-2507b5							
3.65	Primarias supervisión 50	isep	Carretera transpenisular no. 162 delegación camalu	1	2000	20000	C
3.66	Primarias supervisión 51	isep	Calle novena no. 140 entre calles "a" y "b" fracc. San quintín	1	2000	20000	C
3.67	Primarias supervisión 52	isep	Carretera transpenisular km. 57 el rosario de arriba	1	2000	20000	C
3.68	Primarias supervisión 67	isep	Calle novena no. 139 fracc. San Quintín	1	2000	20000	C
3.69	Primarias inspección xl	sebs	Av. Ignacio allende s/n col. Lázaro Cárdenas	1	2000	20000	C
Educación secundarias san Quintín 77-075-935-a068-001-022-2507b5							
3.7	Secundarias supervisión 008	isep	Calle 8va. # 135 fracc. Ciudad de san Quintín	1	2000	20000	C
3.71	Telesecundarias supervisión iii	sebs	Av. Siglo xxiii s/n fracc. Siglo xxi san Quintín	1	2000	20000	C
3.72	Secundarias inspección zona xvii	sebs	Carret. Trans. Km. 194 local 3 ej. Nvo. Mexicali san Quintín	1	2000	20000	C
Total de maquinas				79	178000	1780000	

PARTIDA 04 TECATE BAJA CALIFORNIA

Sub partida	Área	Ubicación	Cantidad de equipos	Copias mensuales	Copias mzo-dic 2025	Tipo de equipo
Oficinas admvas. Tecate 77-007-562-a150-002-005-2507b5						
4.1	Oficinas administrativas delegación Tecate	Blvd. Benito Juárez no. 500 plaza cuchuma col. El encanto norte	5	16000	160000	B
Participación social Tecate 77-078-521-a207-039-001-2507b5						
4.2	Área de part. Social y convivencia escolar delegación Tecate	Blvd. Benito Juárez no. 500 plaza cuchuma col. El encanto norte	1	10000	100000	C
Centro de maestros 77-198-701-a340-013-011-2507b5						

4.3	Centro de maestros Tecate	Calle tlaloc no. 400 col. Cuauhtémoc	1	2000	20000	C
Servicio profesional docente 77-007-562-a216-015-008-2507b5						
4.4	Servicio profesional docente	Calle Tlálloc no. 400 col. Cuauhtémoc	1	3000	30000	C
Educación física 77-075-171-a068-031-005-2507b5						
4.5	Educación física isep supervisión 03	Blvd. Benito Juárez no. 500 plaza cuchuma col. El encanto norte	1	2000	20000	C
Educación especial 77-075-171-a068-041-004-2507b5						
4.6	Educación especial isep zona 10	Av. De las rosas no. 239 col. Cuchuma	1	2000	20000	C
Educación preescolar 77-075-181-a068-001-010-2507b5						
4.7	Preescolar isep supervisión zona 33	Av. Revolución no. 161 zona centro	1	2000	20000	C
4.8	Preescolar isep supervisión zona 34	Calle Porfirio Díaz s/n col. Militar	1	2000	20000	C
4.9	Preescolar isep supervisión zona 35	Calle Zacapu s/n col. Lázaro Cárdenas	1	2000	20000	C
4.1	Preescolar sebs inspección zona xxiii	Blvd. Benito Juárez no. 500 plaza cuchuma col. El encanto norte	1	2000	20000	C
Educación primarias 77-075-191-a068-001-012-2507b5						
4.11	Primarias isep jefatura de sector 03	Blvd. Benito Juárez no. 500 plaza cuchuma col. El encanto norte	1	2000	20000	C
4.12	Primarias isep supervisión zona 20	Calle Óscar baylon s/n col. Aldrete	1	2000	20000	C
4.13	Primarias isep supervisión zona 21	Calle aldrete s/n zona centro	1	2000	20000	C
4.14	Primarias isep supervisión zona 63	Calle 8va. S/n col. Benito Juárez	1	2000	20000	C
4.15	Primarias sebs inspección zona xx	Calle misión sto. Domingo no. 1049 col. El descanso	1	2000	20000	C
Educación secundarias 77-075-201-a068-001-020-2507b5						
4.16	Educación secundaria isep supervisión zona 03	Calle José Gutiérrez duran s/n col. Dawney	1	2000	20000	C
4.17	Educación secundaria sebs inspección zona xxx	Av. Maclovio herrera s/n col. Maclovio herrera (esc. Sec. No. 202)	1	2000	20000	C
Total de maquinas			21	57000	570000	

PARTIDA 05 PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA

Sub partida	Área	Ubicación	Cantidad de equipos	Copias mensual	Copias mzo-dic 2025	Tipo de equipo
Oficinas admvas rosarito 77-007-555-a150-002-002-2507b5						
5.1	Oficinas administrativas playas de rosarito	José haros Aguilar # 2004 fracc. Villa floresta	1	2000	20000	C
5.2	Depto. De plan. Prog. Y presup.	Blvd. Vicente guerrero # 494 local # 6 col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	1500	15000	C

5.3	Coord. De plan. Y administración	Blvd. Vicente guerrero # 494 local # 7 col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	1500	15000	C
5.4	Departamento de part. Social	Blvd. Vicente guerrero # 494 local # 5 col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	1500	15000	C
5.5	Control escolar	Blvd. Vicente guerrero # 494 local # 5 col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	1500	15000	C
Centro de maestros 77-198-131-a068-013-009-2507b5						
5.6	Centro de maestros rosarito	Guanajuato y distrito federal s/n col. Constitución	1	2000	20000	C
Servicio profesional docente 77-007-555-a216-015-005-2507b5						
5.7	Servicio profesional docente	Guanajuato y distrito federal s/n col. Constitución	1	2000	20000	C
Educación física 77-075-131-a068-041-008-2507b5						
5.8	Educación física isep supervisión zona 59	Calle Benito Juárez s/n ejido primo tapia	1	2000	20000	C
5.9	Educación física isep supervisión zona 59	Calle Benito Juárez s/n ejido primo tapia	1	2000	20000	C
5.1	Educación física sebs inspección zona xxii	Blvd. Guerrero # 494 2do. Piso col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	2000	20000	C
5.11	Educación física sebs inspección zona xxxiv	Blvd. Guerrero # 494 2do. Piso col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	2000	20000	C
Educación especial 77-075-131-a068-031-013-2507b5						
5.12	Educación especial supervisión	Paseo de la flores # 164 fraccionamiento vista hermosa	1	2000	20000	C
Educación preescolar 77-075-141-a068-001-008-2507b5						
5.13	Preescolar isep supervisiones zona 51	Blvd. Guerrero # 494 2do. Piso col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	2000	20000	C
5.14	Preescolar isep supervisiones zona 60	Calle colhuacan s/n col. Aztlan	1	2000	20000	C
5.15	Preescolar sebs inspección zona xxii	Blvd. Guerrero # 494 2do. Piso col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	2000	20000	C
Educación primarias 77-075-151-a068-001-015-2507b5						
5.16	Primarias isep supervisión zona 41	Joaquín amaro s/n fraccionamiento machado	1	2000	20000	C
5.17	Primarias isep supervisión zona 59	Calle Benito Juárez s/n ejido primo tapia	1	2000	20000	C
5.18	Primarias sebs inspección zona xxxiv	Blvd. Guerrero # 494 2do. Piso col.	1	2000	20000	C

		Constitución plaza comercial la tortuga				
5.19	Primarias sebs inspección zona cii	Blvd. Guerrero # 494 1er. Piso col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	2000	20000	C
Educación secundaria 77-075-161-a068-001-021-2507b5						
5.2	Secundarias isep supervisión zona 10	Blvd. Guerrero # 494 2do. Piso col. Constitución plaza comercial la tortuga	1	2000	20000	C
		Total	20	38000	380000	

Descripción de los equipos que brindarán **“LOS SERVICIOS”**:

Especificaciones	Equipo A	Equipo B	Equipo C
Equipo con tecnología digital	Consolas de control digital	Consolas de control digital	Consolas de control digital
Capacidad mensual de fotocopias	200,000 mínimo	30,000 mínimo	20,000 mínimo
Tamaño original	Carta, oficio y doble carta donde se requiera	Carta, oficio y doble carta donde se requiera	Carta, oficio y doble carta donde se requiera
Tamaño de Copiado	Desde 5.5" hasta 17"	Desde 5.5" hasta 17"	Desde 5.5" hasta 17"
Tipo de Fotocopiado	Color y Blanco y Negro	Color y Blanco y Negro	Color y Blanco y Negro
Velocidad de Procesamiento	Mínimo 65 copias por minuto	Mínimo 30 copias por minuto	Mínimo 20 copias por minuto
Capacidad de Almacenamiento de Hojas	2 módulos con 500 mínimo	Casete disponible para papel tamaño carta 500 hojas y otro para oficio 500 hojas mínimo, para tamaño doble carta puede ser con casete y/o a través de alimentador automático	Casete disponible para papel tamaño carta 500 hojas y otro para oficio 500 hojas mínimo, para tamaño doble carta puede ser con casete y/o a través de alimentador automático
Bay Pass	50 hojas mínimo	50 hojas mínimo	50 hojas mínimo
Tiempo de Calentamiento	05 minutos máximo	05 minutos máximo	05 minutos máximo
Claves de acceso con límite de copias con bloqueo	100 mínimo	100 mínimo	100 mínimo
Amplificación	Programadas del 129% a 200%	Programadas del 129% a 155%	Programadas del 129% a 155%
Reducción	Programadas del 50, 65 y 75%	Programadas del 50, y 65%	Programadas del 50, y 65%
Zoom	50% a 200% en incrementos de 1%	50% a 200% en incrementos de 1%	50% a 200% en incrementos de 1%
Alimentador Automático de Originales	100 originales Mínimo	50 originales Mínimo	50 originales Mínimo

Unidad de Alimentación opcional	Si Requerido	Si Requerido	Si Requerido
Compaginado automático digital	Sin límite de juegos	Sin límite de juegos	Sin límite de juegos
Sistema Dúplex	Si Requerido	Si Requerido	Si Requerido
Bloqueo automático por password	Pasword de acceso requerido	Pasword de acceso requerido	Pasword de acceso requerido

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios estará sujeta a las condiciones que a continuación se indican:

a) Los servicios que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” al “Órgano Solicitante ISEP” deberán ser con equipos nuevos y/o semi-nuevos, con una antigüedad no mayor a 3 años es decir que no sean equipos discontinuados y/o discontinuar a corto plazo en el mercado y que la mayor parte de los componentes sean originales de fábrica, por lo que no se admitirán equipos cuyos componentes, ya sea en forma individual o conjuntamente, hayan sido alterados, modificados, transformados o sustituidos significativamente con posterioridad al ensamble de fábrica.

b) El “Órgano Solicitante ISEP” requiere que el arrendamiento parte del servicio, incluya el abastecimiento ilimitado de tóner, mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo, y el 100% del costo de las partes que se dañen o desgasten.

c) El “Órgano Solicitante ISEP” requiere que el valor por copia tenga el mismo costo independientemente que sea blanco y negro o a color. Y que el total de copias mensuales no deberá exceder el límite de copias solicitadas.

d) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a instalar los equipos de fotocopiado y capacitar a los usuarios, así como cambiar los equipos de lugar a solicitud y de acuerdo a las necesidades de los usuarios, cuya única finalidad será evitar daños en los mismos.

e) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá dar respuesta a los reportes relacionados con cualquier eventualidad (mantenimiento correctivo, cambio de lugar, cambio de equipo, etc.) relacionada con los equipos de fotocopiado en 2 (dos) horas máximo después de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reciba la notificación vía correo o telefónica por parte de cualquiera de las áreas del “Órgano Solicitante ISEP”, si el equipo en cuestión requiere de más de 24 horas para volver a funcionar en condiciones óptimas, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a sustituirlo inmediatamente por otro equipo con las mismas características del dañado.

f) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá obligarse a cambiar el equipo arrendado por otro con las mismas características, cuando la contratante en un período de 7 (siete) días naturales reporte el equipo en cuestión y acuda el técnico por tres veces o más.

g) El “Órgano Solicitante ISEP” se obliga a otorgar las facilidades necesarias para el mejor desempeño de las labores de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, así como en un lugar determinado para cada equipo, para lo cual en cada área estará nombrado a un responsable por parte del El “Órgano Solicitante ISEP”.

FORMA DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS. -

Los bienes objeto de los servicios que entregue “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” al “Órgano Solicitante ISEP” podrán ser nuevos o reconstruidos, siempre que en este último caso se garantice la calidad de las fotocopias y el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios.

TRANSPORTE DE LOS BIENES OBEJTO DE LOS SERVICIOS. -

El tipo de transporte a utilizar y las demás instrucciones relativas a la carga, descarga, transportación y traslado de los bienes objeto de los servicios será el que convenga a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, siempre y cuando garantice la integridad de “LOS SERVICIOS” hasta su recepción por el “Órgano Solicitante ISEP”. Los fletes, empaques, maniobras de carga y descarga serán a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” hasta su entrega en el destino final.

OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. -

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de los compromisos que contrae en virtud de este contrato, quedando expresamente estipulado que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en ningún momento se considerará intermediario del “Órgano Solicitante ISEP” respecto al personal que intervenga en la prestación de “LOS SERVICIOS” o cualquier otra obligación que se encuentre a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; por lo tanto, éste se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores, ya sea en contra de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y del “Órgano Solicitante ISEP” o de sus empleados.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” mediante la firma, quedara obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, a mantener afiliadas a la seguridad social a todas y cada una de las personas que prestarán sus servicios, en las diversas oficinas administrativas del “Órgano Solicitante ISEP” en todo el Estado de Baja California.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en los municipios y domicilios que se encuentran detallados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro del numeral 4.1 de éstas bases.

El proveedor estará obligado a prestar el servicio dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados, quedando bajo su responsabilidad la importación y la debida comprobación de pago de aranceles e impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes necesarios para la prestación del servicio.

En caso de siniestro ocasionado por terceros, el “Órgano solicitante ISEP” no se hará responsable de las pérdidas o daños ocasionados.

4.3.- VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del servicio y vigencia del contrato será del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2025** y será de conformidad con lo requerido en estas bases.

El plazo para la instalación de los equipos requeridos para la prestación del servicio será de **3 (tres) días hábiles** contados a partir del día 01 de marzo en horario de las 08:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante ISEP” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar a la Subdirección de administración y servicios del “Órgano solicitante ISEP” quien dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano Solicitante ISEP”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante ISEP”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante ISEP”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios será durante el tiempo de vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, vicios ocultos y defectos que en su caso se presenten durante el servicio prestado y los bienes instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

El importe de la contratación materia de la presente licitación se cubrirá de manera **mensual**, una vez prestados los servicios a entera satisfacción del “Órgano solicitante ISEP” y en los términos establecidos en el contrato, dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura mensual correspondiente, integrando el reporte de lectura de consumo del servicio.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Nombre: Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

R.F.C.: ISE92121 OMX8

Dirección: Calz. Anáhuac #427 Col. Ex Ejido Zacatecas, C.P. 21090.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o

moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios requeridos incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la (s) partida (s) en que desee participar. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III de “El Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de la constancia de situación Fiscal emitida por el SAT con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California. Asimismo se solicita que los participantes cuenten con oficina matriz y/o sucursal en los municipios que correspondan a la (s) partida (s) en que desee participar, por lo que para su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

Para oficina matriz:

- Presentar copia simple de Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Para oficina sucursal:

- Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono); así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro,

Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para brindar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT; dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante (persona física) no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, que los socios o accionistas (persona moral) que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO

FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J).- CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada tipo de equipo correspondiente a la (s) partida (s) en que desee participar; y en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA y SUB PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

Las impresiones de los catálogos para cada uno de los equipos, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante para el servicio, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, el no presentar el catálogo de alguno de los equipos de alguna de la (s) partida (s) en que desee participar será causal para desechar su propuesta.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone por la (s) partida (s) en que desee participar, señalando número de partida, unidad de medida, cantidad, el precio unitario deberá ser indicado en moneda nacional y desglosado de la siguiente manera: precio unitario a dos decimales por copia (en número y letra), y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-ISEP-013-2025**.

8.- ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 12:00 horas del día 11 de febrero de 2025** por lo que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2025 a las 13:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del día 19 de febrero de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de “El Reglamento” de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse

de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:00 horas del día 24 de febrero de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** a efecto de verificar que los servicios, equipos y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción

de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10.- DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.

- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California o en su caso dirigido a quien se solicite.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de la partida.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por COPIA incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “La Convocante”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **26 de febrero de 2025 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1.- “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

15.- FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante ISEP” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante ISEP”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante ISEP” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16.- GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda al monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante ISEP” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica

De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el "Órgano solicitante ISEP" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del "Órgano solicitante ISEP" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Órgano solicitante ISEP".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17.- PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

18.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El "Órgano solicitante ISEP" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el "Órgano solicitante ISEP" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 de "El Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el "Órgano solicitante ISEP" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20.- OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21.- INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de “La Ley” y “El Reglamento”, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22.- DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 5”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 6”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 7”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 8”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Partida			
Sub partida	Descripción amplia del servicio y equipos de conformidad con lo requerido en estas bases	Unidad de medida	Cantidad

- LUGAR, PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad___, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa
en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA FÍSICA)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario a dos decimales por copia en número y letra
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL:	
			% DE IVA A TRASLADAR:	
			TOTAL:	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el _____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la partida _____ incluida en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____ Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 4)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 6)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 7)
J	Catálogo de los bienes del fabricante de la marca ofertada
K	Copia del recibo de pago de bases

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)